

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de octubre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 725/20.- SOLIDARIDAD.- 10. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN "UNO A UNO", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ESCUELA SOCIAL DIGNIDAD".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación "Uno a Uno", con CIF G-56068208, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el presente expediente.-

Dicho Convenio de colaboración figura en el expediente de su razón con CSV d9c318d2396a2ac0c50c893c91e5fb986013be16.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 12.000 € para la realización del proyecto "Escuela Social Dignidad", para la atención a mujeres víctimas de trata, de explotación sexual y en contexto de prostitución.-

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2314 48012 O del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

fd84261bbfd1b0361bd9d41a0df116f6af805d8a

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

21/10/2020 14:43:50 CET
22/10/2020 09:24:58 CET

medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

fd84261bbfd1b0361bd9d41a0df116f6af805d8a

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

21/10/2020 14:43:50 CET
22/10/2020 09:24:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fd84261bbfd1b0361bd9d41a0df116f6af805d8a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000004110811

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/10/2020 9:02:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

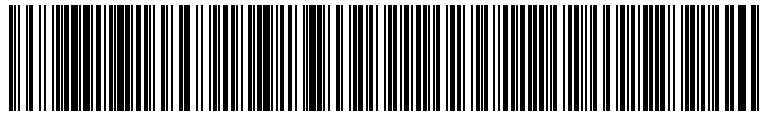
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fd84261bbfd1b0361bd9d41a0df116f6af805d8a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf